



Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Memorial Explicativo

Presupuesto Recomendado 2016-2017

31 de mayo de 2016



CONTENIDO

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OCAM	1
1. Oficina del Comisionado	1
2. Oficina de Administración.....	2
3. Oficina de Asesoramiento Legal	3
4. Área de Asesoramiento, Reglamentación y Sistemas de Información.....	3
5. Área de Programas Federales.....	4
6. Área de Código de Orden Público.....	4
7. Centro de Innovación Social (CIS).....	4
8. Área de Organizaciones Comunitarias y Bases de Fe	5
9. Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia.....	5
AHORROS GENERADOS	7
ORGANIGRAMA DE OCAM	9
PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017 Y COMPARATIVAS	10
I. Nómina.....	10
II. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2016-2017.....	11
III. Área de Programas Federales e Intervención Fiscal: Vivienda y Desarrollo Urbano	19
IV. Ingresos Propios.....	23
V. Deudas por Pagar.....	23
VI. Metas Trazadas	24

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OCAM

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), responde directamente al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien nombra al Comisionado con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Este, a su vez, recluta el personal de la Agencia y administra los asuntos de recursos humanos como administrador individual.

Para cumplir con su deber ministerial, la OCAM cuenta en la actualidad con 75 empleados:

- 40 del servicio de carrera acogidos a la Ley 45 de 1998,
- 10 excluidos,
- 7 irregulares,
- 3 transitorios y
- 15 de confianza¹.
 - **27 empleados menos** desde La aprobación de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como la *Ley de Municipios Autónomos*.

Como se detalla, los empleados que conforman la Agencia en la actualidad, están organizados en nueve (9) unidades principales:

1. Oficina del Comisionado

Esta Oficina tiene adscritos quince (15) puestos, de las cuales diez (10) se encuentran ocupados. De estos, solo tres (3) empleados de confianza laboran directamente en esta unidad. De esos tres, un empleado se encuentra coordinando los trabajos asignados a la Agencia sobre la política pública de descentralización gubernamental. Dado la necesidad de realizar funciones ineludibles dentro de la Agencia, el resto de los empleados ocupan puestos dirigiendo las divisiones de Programa de Justicia Juvenil y Servicios Generales, o realizando funciones técnicas de la División Legal y el Área de Informática.

1 Actualmente tres (3) empleados están dirigiendo áreas de la agencia, por lo que están realizando funciones de supervisión y esenciales de la agencia, uno (1) como Ayudante Especial II realizando funciones en el Centro de Innovación Social, uno (1) está como Ayudante Especial realizando funciones en el Área de Sistema de Información, una (1) empleada está como Ayudante Especial II realizando funciones de supervisión en el Área de Administración, un (1) empleado está como Ayudante Especial realizando las funciones de Sistema de Información de la agencia (Centro de Cómputos), un (1) Chofer y un (1) Comisionado de Asuntos Municipales.

2. Oficina de Administración

Esta Oficina tiene adscritos cuarenta y tres (43) puestos, de las cuales veintiocho (28) se encuentran ocupados. En el Area de Administración están adscritas las Divisiones de Recursos Humanos, Finanzas, Presupuesto y Planificación y Servicios Generales. Hemos realizado una distribución de los recursos de la mejor manera tomando en cuenta por un lado, la necesidad del servicio y de otro lado la cantidad limitada de recursos. Esta área está dirigida por una Comisionada Auxiliar de Administración, quien supervisa todas las labores administrativas y ofrece apoyo al resto de las áreas programáticas. Además de la Comisionada de Administración, actualmente, hay un (1) solo empleado que trabaja todo lo relacionado con la nómina de la OCAM (en destaque del área de Presupuesto y Planificación) y una (1) Administradora de Sistemas de Oficina que ofrece apoyo administrativo y colabora con el sistema de Registro de Asistencia de los empleados.

- a. División de Recursos Humanos: Es la encargada de administrar las áreas esenciales al principio de mérito que rige el servicio público. Estas son: clasificación de puestos, reclutamiento y selección, ascensos, traslados y descensos, adiestramiento y retención. Se trabaja además, todo lo relacionado a la Asistencia y Puntualidad y se ofrecen diversidad de servicios según son requeridos por el personal. Actualmente, en la División de Recursos Humanos hay solo dos (2) empleados (Directora de Recursos Humanos y Administradora de Sistemas de Oficina) para atender todos los asuntos del personal. Todos los análisis técnicos, asesoría, apoyo a supervisores y demás encomiendas de la División, son atendidas por la Directora.
- b. División de Finanzas: Encargada de trabajar la pre-intervención de documentos de pagos a los municipios y demás dependencias públicas y privadas. Realizan las conciliaciones de los Fondos Federales de 61 Municipios y de los fondos asignados a la OCAM. Trabajan todo lo relacionado al pago a suplidores. Esta División con un (1) Director, cuatro (4) Contadores, dos (2) Auxiliares de Contabilidad, y dos (2) Administradoras de Sistemas de Oficina.

- c. División de Servicios Generales: Se manejan los siguientes asuntos: compras, transportación, correo, propiedad, digitalización y el Programa de Administración de Documentos Públicos, entre otros. En dicha División hay asignados una Ayudante Especial a cargo del área y realiza las funciones de compras, un (1) Receptor y un (1) Encargado de Propiedad. Los dos conductores mensajeros se distribuyen el trabajo en cuanto a los trámites de la correspondencia, así como del movimiento al personal fuera de la Agencia.
- d. División de Presupuesto y Planificación: Se procesan los desembolsos de fondos federales asignados a 51 municipios. Así mismo, mantiene el control del presupuesto de los fondos asignados a la Agencia. Esta Área es dirigida por la Comisionada Auxiliar de Asesoramiento y Reglamentación, tiene tres (3) Técnicos de Presupuesto, dos (2) Analistas de Sistemas de Contabilidad (ejerciendo funciones de técnicos asignados recientemente por impacto de la Ley 3-2003) un (1) Planificador Profesional, un (1) Analista de Presupuesto y una (2) Administradora de Sistemas de Oficina I. Cada uno de los técnicos atiende un promedio de 15 a 16 municipios.

3. Oficina de Asesoramiento Legal

Esta Oficina tiene adscritos cinco (5) puestos, de los cuales tres (3) se encuentran ocupados. Además, la Directora, el área solo cuenta con un puesto de abogada para ejercer todas las labores de asesoramiento legal a los 78 municipios, legisladores municipales y estatales, ciudadanos y Agencias Estatales en general; cuenta con un (1) Oficial Ejecutivo.

4. Área de Asesoramiento, Reglamentación y Sistemas de Información

Esta Oficina tiene adscritos trece (13) puestos, de los cuales nueve (9) se encuentran ocupados, una (1) de las vacantes está designada en la división Legal con derecho a reinstalación. De estos ocho (8) puestos, hay tres (3) Analistas de Sistemas de Contabilidad de los cuales dos (2) están designados en el Área de Presupuesto con derecho a reinstalación, y dos (2) Asesores Asuntos Fiscales Municipales. Los puestos

antes mencionados actualmente atienden a 49 municipios. La asistencia técnica está dividida por módulos de contabilidad, nomina, e ingresos dada por únicamente estos recursos. La presente área también cuenta con una (1) Administradora de Sistemas de Oficinas II, y un (1) Ayudante Especial. Dicha posición de Ayudante Especial contempla tanto las tareas de coordinación y supervisión, como las de Administradora de Sistemas de Oficina. Esta Área es dirigida por una (1) Comisionada Auxiliar que a su vez funge como Directora del Área de Presupuesto y Planificación.

5. Área de Programas Federales

Esta Oficina tiene adscritos treinta y cinco (35) puestos, de las cuales veinte (20) se encuentran ocupados y una (1) de las vacantes está designada como Comisionada Auxiliar de Federales con derecho a reinstalación. La División cuenta con una (1) Oficial de Desarrollo y Cumplimiento, cuatro (4) analistas de Propuestas Federales II (de ocho sugeridos) que atienden directamente a todos los municipios, dos (2) Sub Comisionados Auxiliares de Programas Federales, dos (2) Supervisores de Propuestas Federales, dos (2) Administradoras de Sistemas de Oficina, dos (2) Especialistas de Propuestas Federales (de tres) atendiendo las áreas de ambiental, adquisición y normas laborales, y seis (6) Examinadores de Asuntos Fiscales Municipales.

6. Área de Código de Orden Público

Esta Oficina tiene adscritos dos (2) puestos de los cuales uno (1) se encuentra ocupado por La Comisionada Auxiliar y el otro no ha sido ocupado. Actualmente atienden a 54 municipios bajo los Códigos de Orden Público en el procesamiento de peticiones de reembolsos, evaluación de propuestas y asesoramiento.

7. Centro de Innovación Social (CIS)

El Centro de Innovación Social es una iniciativa de capacitación a distancia que busca atender el área de responsabilidad de asesoramiento y educación de la Agencia, a la vez que busca contribuir al desarrollo local. La iniciativa también está alineada con las recomendaciones que se derivan del Informe del Grupo de Trabajo del Presidente de los EE.UU., de fortalecer las capacidades y destrezas del personal en los municipios y

entidades comunitarias y con las recomendaciones del Plan Estatal de Vivienda para Puerto Rico, 2011-2015. La meta ulterior del Centro es promover el desarrollo local y la innovación social, a través de la provisión de un espacio de aprendizaje e intercambio de información para los funcionarios municipales; así como también, para los empleados de otras agencias gubernamentales, líderes del sector comunitario y empresarios. Esta Oficina tiene adscritos 7 puestos irregulares de los cuales seis (6) están ocupados y uno (1) está vacante. El CIS cuenta con un (1) Asistente Administrador, un (1) Diseñador Instruccional, un (1) camarógrafo, un (1) Diseñador Gráfico, un (1) Asistente de Video y Edición, un (1) Asistente de Producción, y un (1) Especialista en Mercadeo y Redes Sociales que está vacante.

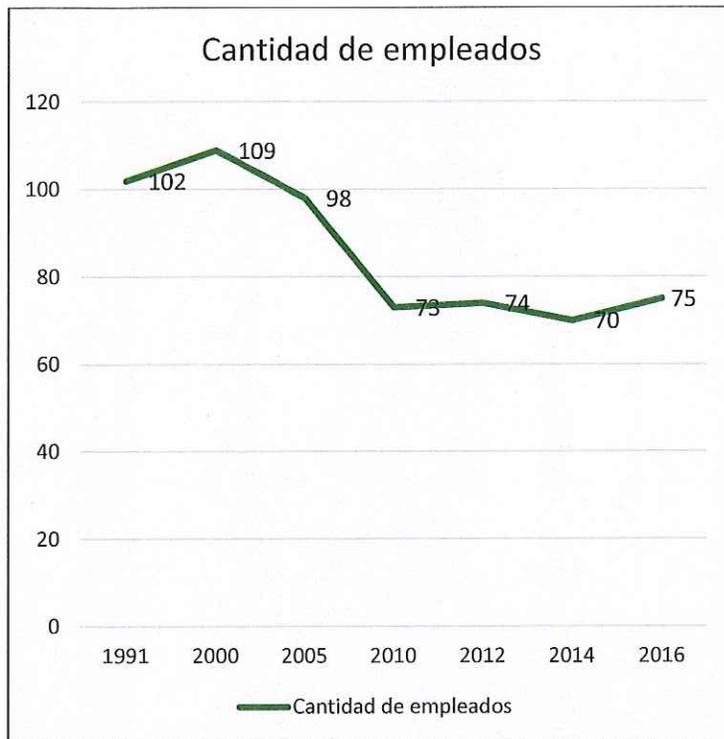
8. Área de Organizaciones Comunitarias y Bases de Fe

Esta Oficina tiene adscrito un (1) puesto que no ha sido ocupado.

9. Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia

Esta Oficina no tiene adscrito ningún puesto dentro del plan de clasificación, las funciones de esta unidad fueron transferidas a la OCAM pero no así sus cinco (5) puestos los cuales permanecieron en la Oficina de Asuntos de la Juventud. La unidad trabaja con cuatro (4) empleados. Dos (2) de ellos a cargo de monitorear todas las comandancias, una (1) Administradora de Sistemas de Oficina y una (1) Directora. Este área es dirigida por un Ayudante Especial originalmente asignada a la Oficina del Comisionado. Existe la necesidad de un monitor adicional requerido por el Gobierno Federal el cual no ha podido ser nombrado. Por el momento, una Examinadora de Asuntos Fiscales Municipales adscrita al Área de Programas Federales está realizando estas monitorias a todos los sub recipientes de fondos.

A continuación se ilustra cómo se ha comportado el movimiento de personal a través de los años:



AÑO	CANTIDAD DE EMPLEADOS
1991	102
2000	109
2005	98
2010	73
2012	74
2014	70
2016	75
Total	-27

AHORROS GENERADOS

Con el fin de subsanar el efecto en la reducción de nómina a través de los años y cumplir con las encomiendas de la presente administración en cuanto a la reducción de gastos en la nómina de confianza se realizaron los siguientes ajustes:

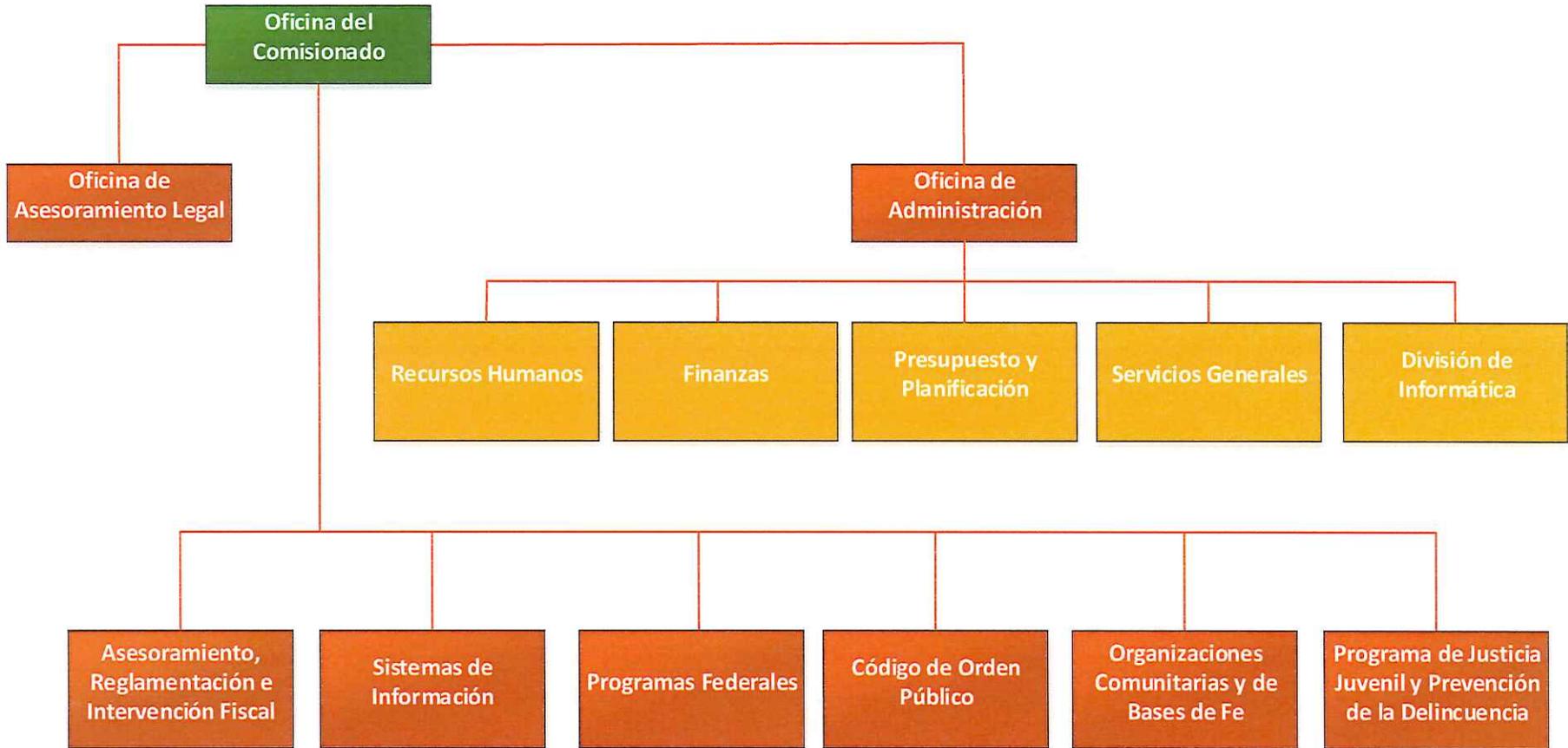
- 1. Reducción en un 20%** de la nómina de confianza del Fondo General a junio 2016 en comparación con junio del 2012. En el presupuesto 2016-2017 este ajuste representará aproximadamente \$214,041.72²
- 2. Consolidación de funciones de Comisionada Auxiliar.** La funcionaria que actualmente ocupa el puesto de Comisionada Auxiliar de Reglamentación e Intervención Fiscal devenga un salario mensual de \$4,000.00, que con las aportaciones patronales asciende a \$4,961.00.
Esta funcionaria tiene dos áreas a su cargo estas son el Área de Asesoramiento y Reglamentación y el Área de Presupuesto y Planificación. Anteriormente, había dos funcionarios ocupando los puestos en las áreas identificadas y el gasto de nómina ascendía a \$9,922.00 mensual. Esto representa una economía de \$4,961.00 mensual, que a su vez representa una economía de \$59,532.00 anual.
- 3. Designaciones Especiales.** En el área administrativa, heredamos una agencia con múltiples deficiencias que generaron serios señalamientos en el manejo de los fondos federales. Para resolver estos señalamientos, recurrimos a designaciones especiales de personal. A tal efecto, trasladamos dos empleados del Área de Sistemas de Información al Área de Presupuesto y Planificación. Además, para cubrir una vacante en el Área de Finanzas, producto de una renuncia, trasladamos un empleado del Área de Presupuesto al Área de Nóminas.

² En cumplimiento con las Cartas Circulares 115-14 y 116-14 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) hicimos los ajustes para reducir la nómina de confianza proveniente del fondo general en comparación con junio de 2012. Para esa fecha la nómina mensual de confianza era de \$74,824.00, si proyectamos esta nómina a doce meses totaliza \$897,888.00. Si comparamos este total con el gasto proyectado \$683,846.28 en la nómina de confianza bajo el fondo general para el año fiscal 2016-2017 equivale a un 24% en economía.

4. Al momento contamos con un empleado del área de Finanzas asignado al área de Administración a modo de Destaque con sueldo de \$1,707.00 mensuales.
5. El Comisionado no cuenta con un Ayudante Especial
6. La secretaria confidencial del Comisionado funge a su vez como Ayudante Especial encargada del Centro de Innovación Social (CIS).
7. El área de Informática es manejada solo por un empleado.
8. La Comisionada de Código de Orden Público sirve a su vez de encargada del proyecto de Transportación Escolar y Seguridad en las Escuelas.
9. Para el proyecto de NSP no fue necesaria la contratación de un Coordinador del programa, se manejó con un empleado del área de Federal y se le ofreció un diferencial.
10. Recibimos en el año 2014 el fondo de Patente Municipal y no fue necesario el reclutamiento de personal para el manejo de la necesidad. Se trabajó con un Auxiliar de Contabilidad y un Examinador de Asuntos Fiscales Municipales y se les pagó un diferencial.

ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

Memorial Explicativo 2016-2017



TOTAL DE EMPLEADOS POR ÁREA		
75	Empleados de Confianza	15
	Empleados de Carrera	50
	Empleados Irregulares	7
	Empleados Transitorios	3

PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017 Y COMPARATIVAS

I. Nómina

Dentro del Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2016-2017, \$1,604,000 corresponden a nómina, y a costos relacionados dentro del Presupuesto Estatal, \$908,028 dentro del presupuesto del Pareo de fondos federales y \$639,557 de Fondos Federales. Esto representa 50% del presupuesto total de la Agencia. En comparación con otros años fiscales, podemos ver la reducción entre los distintos fondos, que asciende a 5% durante todo el periodo. La reducción en la nómina y costos relacionados se debe a la recomendación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) al realizar el presupuesto de la agencia con el propósito de tener una sana administración pública ante a la situación fiscal por la que atraviesa el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS	ASIGNACION AF 2014	ASIGNACION AF 2015	ASIGNACION AF 2016	ASIGNACION AJUSTES AF 2016	ASIGNACION RECOMENDADA AF 2017
Fondo General	\$ 1,723,000.00	\$ 1,604,000.00	\$1,604,000.00	\$ 1,572,000.00	\$ 1,604,000.00
Pareo	\$ 977,203.00	\$ 1,002,550.00	\$1,002,550.00	\$ 908,028.00	\$ 908,028.00
Fondo Federal	\$ 692,007.00	\$ 620,343.00	\$ 620,343.00	\$ 639,557.00	\$ 639,557.00
TOTAL DE NOMINA	\$ 3,392,210.00	\$ 3,226,893.00	\$ 3,226,893.00	\$ 3,119,585.00	\$ 3,151,585.00

II. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2016-2017

A. Fondo General

1. Presupuesto Funcional del Fondo General

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2016-2017 asciende a \$28,480,989. Los recursos incluyen: \$1,817,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, 1,073,000 del Pareo de Fondos Federales, \$1,590,000 de Asignaciones Especiales y Englobadas y \$24,311,690 con cargo a Fondos Federales.

2. Disminución del Presupuesto

La asignación presupuestaria recomendada para el año fiscal 2016-2017, de la OCAM provenientes del Fondo General ascienden a \$2,879,000. En comparación con el presupuesto aprobado para los años fiscales 2014-2015 y 2015-2016, hubo una reducción de \$299,000.

CONCEPTO	ASIGNACIÓN AF 2015	DIFERENCIA	ASIGNACION AF 2016	ASIGNACION AF 2017
Nómina y Costos Relacionado	1,604,000	(32,000)	1,572,000	1,604,000
Facilidades y Pagos por Servicio	43,000	-	43,000	43,000
Servicios Comprados	158,000	(116,000)	42,000	147,000
Gastos de Transportación	8,000	-	8,000	8,000
Servicios Profesionales	4,000	-	4,000	4,000
Asignaciones Pareo Fondos Federales	1,224,000	(151,000)	1,073,000	1,073,000
TOTAL	\$ 3,041,000	(\$ 299,000)	\$ 2,742,000	\$ 2,879,000

3. Transferencias que modificaron la asignación presupuestaria proveniente del Fondo General 2015-2016.

La OGP emitió la Carta Circular 118-14 y 128-16 con el propósito de realizar los ajustes en los gastos operacionales de cada agencia con cargo al Fondo General del presupuesto vigente. La reserva retenida por la OGP, fue en la partida de Nómina y Costos Relacionado y de Servicios Comprados por la cantidad de \$137,000.00.

CONCEPTOS	ASIGNACION ORIGINAL	AJUSTES O TRANSFERENCIAS	FECHA DE LAS TRASNFERENCIAS	ASIGNACION AJUSTADA
Nómina y Costos Relacionado	1,604,000.00	(32,000.00)	07/07/2015	1,572,000.00
Facilidades y Pagos por Servicio	43,000.00	-		43,000.00
Servicios Comprados	147,000.00	(105,000.00)	01/07/2016	42,000.00
Gastos de Transportación	8,000.00	-		8,000.00
Servicios Profesionales	4,000.00	-		4,000.00
Asignaciones Pareo Fondos Federales	1,073,000.00	-		1,073,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2,879,000.00	(\$ 137,000.00)		\$ 2,742,000.00

La asignación presupuestaria vigente proveniente del Fondo General no fue suficiente para cubrir la totalidad de las responsabilidades fiscales proyectadas de la OCAM. La Agencia realizó los ajustes presupuestarios para culminar el año fiscal con un presupuesto balanceado.

B. Asignaciones Especiales

En el presupuesto 2015 de la Agencia, las Asignaciones Especiales ascendieron a \$1,736,000 que están divididas en siete (7) asignaciones que fueron desembolsadas en su totalidad. Actualmente, la OCAM recibe Asignaciones Especiales mediante la recomendación del presupuesto 2016. La cuantía ascendiente de las Asignaciones Especiales para el presupuesto recomendado 2017 es de 1,290,000.00, lo que refleja una reducción en comparación con el presupuesto vigente de 446,0000. Se entiende que la reducción en las Asignaciones se debe a la situación fiscal por la que atraviesa el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Asignaciones Especiales

ASIGNACIONES ESPECIALES	ASIGNACION AF 2015	ASIGNACION AJUSTADA AF 2016	RESERVA REALIZADAS POR OGP	FECHA DE LA TRANSFERENCIA	ASIGNACION AJUSTADA AF 2016
Para distribución conforme a la elección de la Federación y Asociación de Alcaldes.	\$ 780,000.00	\$ 390,000.00	\$ (39,000.00)	07/14/2015	\$ 351,000.00
Para sufragar gastos de funcionamiento de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.	\$ 250,000.00	\$ 200,000.00	\$ (20,000.00)	07/14/2015	\$ 180,000.00
Para sufragar gastos de funcionamiento de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico.	\$ 250,000.00	\$ 200,000.00	\$ (20,000.00)	07/14/2015	\$ 180,000.00
Para sufragar gastos de funcionamiento de la Federación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico.	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ (5,000.00)	07/14/2015	\$ 45,000.00
Para sufragar gastos de funcionamiento de la Asociación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico.	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ (5,000.00)	07/14/2015	\$ 45,000.00
Para sufragar los gastos de organización y funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales.	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ (23,000.00)	1/19/2016	\$ 27,000.00
Para distribución conforme a la elección de la Federación y Asociación de Legisladores Municipales.	\$ 156,000.00	\$ 100,000.00	\$ (10,000.00)	7/14/2015	\$ 90,000.00
Desarrollo de la Administración Municipal.		\$ 250,000.00	\$ (25,000.00)	7/14/2015	\$ 225,000.00
TOTAL	\$1,736,000.00	\$ 1,290,000.00	\$ (147,000.00)		\$ 1,143,000.00

Fondos Especiales por Cinco Años Fiscales

ASIGNACIONES ESPECIALES	ASIGNACION AF 2012	ASIGNACION AF 2013	ASIGNACION AF 2014	ASIGNACION AF 2015	ASIGNACION AF 2016	TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR OGP	FECHA TRANSFE- RENCIA	PRESUPUESTO AJUSTADO 2016	ASIGNACION AF 2017
Para distribución conforme a la elección de la Federación y Asociación de Alcaldes.	\$1,736,000	\$250,000	\$780,000	\$ 780,000	\$ 390,000	\$ (39,000)	07/14/2015	\$ 351,000	\$ 390,000
Para sufragar gastos de funcionamiento de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.	\$ -	\$ 250,000	\$250,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ (20,000)	07/14/2015	\$ 180,000	\$ 200,000
Para sufragar gastos de funcionamiento de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico.	\$ -	\$100,000	\$250,000	\$ 250,000	\$ 250,000	\$ (70,000)	07/14/2015	\$ 180,000	\$ 200,000
Para sufragar gastos de funcionamiento de la Federación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico.	\$ -	\$100,000	\$100,000	\$ 100,000	\$ 50,000	\$ (5,000)	07/14/2015	\$ 45,000	\$ 50,000
Para sufragar gastos de funcionamiento de la Asociación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico.	\$ -	\$100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 50,000	\$ (5,000)	07/14/2015	\$ 45,000	\$ 50,000
Para sufragar los gastos de organización y funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales.	\$ -	\$780,000	\$100,000	\$ 93,247	\$ 50,000	\$ (23,000)	1/19/2016	\$ 27,000	\$ 50,000
Para distribución conforme a la elección de la Federación y Asociación de Legisladores Municipales.	\$ -	\$156,000	\$ 156,000	\$ 156,000	\$ 100,000	\$ (10,000)	7/14/2015	\$ 90,000	\$ 100,000
Desarrollo de la Administración Municipal.					\$ 250,000	\$ (25,000)	7/14/2015	\$ 225,000	\$ 250,000
TOTAL	\$1,736,000	\$1,736,000	\$1,736,000	\$1,679,247	\$1,340,000	\$ (197,000)		\$ 1,143,000	\$1,290,000

1. Desarrollo de la Administración Municipal

Es la herramienta que permite enfocar los recursos para la creación de empleos y el crecimiento de los municipios. Por otro lado, conduce a incrementar el nivel de empleo y los ingresos, así como a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Este desarrollo tiene varias dimensiones:

- Crecimiento Económico
- Calidad de Vida
- Oportunidad de Capacitación

De otra parte, el desarrollo de la administración municipal busca:

- Fortalecer ventajas competitivas existentes
- Construir nuevas ventajas competitivas
- Movilizar a la empresa, en especial en el sector privado
- Movilizar a las comunidades

Como parte de nuestros esfuerzos para ayudar al desarrollo municipal impulsamos el Proyecto de Transportación Escolar.

2. Transportación Escolar

Esta administración aprobó un proyecto piloto para descentralizar los servicios Transportación Escolar Municipal y se adscribió a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para su administración y manejo de fondos. Dicho proyectos se encuentra implementado en varios municipios y parte de los logros alcanzados son:

- Ahorros de hasta un 40% del costo en el servicio.
- Se están atendiendo más estudiantes que los que se transportan regularmente por el Departamento de Educación.
- El Programa logró todos los objetivos establecidos, incluyendo una mejoría sustancial del servicio y cerca de \$2 millones en ahorros al Fondo General.

El éxito del Plan Piloto resultó en ofrecer a la totalidad de municipios la transferencia del servicio de Transportación Escolar Regular y Transportación Escolar a estudiantes de Educación Especial. Este año fiscal, tenemos 38 municipios que ofrecen el servicio de Transportación Escolar Regular y 20 municipios ofrecen el servicio de Transportación Escolar a estudiantes de Educación Especial a un costo de

\$32,519,803.76. Se alcanzaron ahorros adicionales de alrededor de \$2.7 millones de ahorros para un total de aproximadamente de \$4.6 millones.

3. Códigos de Orden Público

La Oficina de Código de Orden Público, de conformidad con la Ley Núm. 81, 1991, tiene la función primordial de promover, entre los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la adopción de Códigos de Orden Público como instrumento de seguridad pública ciudadana. Su misión es actuar como ente asesor y regulador de los municipios en su proceso de adopción de una política pública que se incline a rescatar los espacios públicos para el disfrute de la ciudadanía, así como también, asegurar un ambiente caracterizado por la seguridad, los cuales redunden en beneficio de una sana convivencia. Originalmente, se distribuyeron \$12.7 millones de los cuales \$1.3 aún están por desembolsar. Durante el Año Fiscal 2015-16, se desembolsaron \$391,906.59.

4. Leyes Especiales

La OCAM, mediante la Ley Núm. 44-2014, dentro de su presupuesto obtiene el Fondo Especial, a los fines de asignar los recaudos por concepto el pago de patentes municipales por servicios de telecomunicaciones brindados a clientes fuera de Puerto Rico. A través de dicha legislación, se le asignaron a la OCAM una serie de responsabilidades que anteriormente no tenía. La referida legislación, entre otras cosas, le otorga la facultad a la OCAM de reglamentar el procedimiento de radicación de la planilla y el pago correspondiente, y le impone la obligación de manejar dichos fondos. Cabe destacar, que la OGP no ha realizado transferencias a dicho fondo en el año fiscal vigente. Además, en el presupuesto recomendado no se contemplan transferencias para dichos fondos.

5. Fondos Federales

La OCAM es recipiente de los fondos federales a través de reembolsos, por parte de dos Agencias del Gobierno Federal: El Departamento de Justicia y el Departamento de

la Vivienda y el Desarrollo Urbano. Ninguno de los fondos que recibe actualmente la Agencia es considerado alto riesgo.

6. Justicia Juvenil

La Ley de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia “Juvenile Justice and Delinquency Prevention Act JJDP”, aprobada por el Congreso de Estados Unidos inicialmente en 1974, a través de la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia OJJDP por sus siglas en inglés, provee fondos a los estados y territorios para la prevención de la delincuencia y mejorar el sistema de justicia juvenil. La JJDP fue reautorizada en 2002, y como parte de la reautorización se incluyó el cumplimiento con cuatro requisitos medulares Core Requirements, de la Ley.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuenta con el Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, adscrito a la OCAM desde 2006 por designación del Gobernador. El programa responde al Departamento de Justicia Federal y se rige bajo los estatutos de la Ley antes mencionada, según enmendada. Este programa administra los fondos asignados por la OJJDP, administra el Plan a tres años y mantiene un Sistema Adecuado de Monitoría de Cumplimiento con los “Core Requirements”.

Fondos del Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia Activos al 2/29/16

Programa	Cantidad asignada	Pareo de fondos
1 JABG 2012	309,106	74,756
2 JABG 2013	237,880	26,432
3 TITLE II 2012	240,000	24,000
4 TITLE II 2013	244,942	24,494
9 TITLE II 2015	244,942	24,494
TOTAL	\$ 3,449,648	\$ 329,704

Los fondos Título II se reciben a través de reembolso. A partir del 2013, no se han recibido más fondos JABG (estos fondos se recibieron por adelanto, para ser depositados en una cuentas IBAs del Departamento de Hacienda, según lo requiere la reglamentación federal).

Desde el pasado septiembre de 2015, no hemos recibido ningún reembolso, toda vez la OCAM fue designada como *High Risk*, y aun la OJJDP, está evaluando las solicitudes de reembolso. Esta designación se debe a la crisis fiscal que se alega tiene el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según nos indicó el Departamento de Justicia Federal y en nada responde al desempeño de OCAM.

El pareo de fondos Título II (los cuales son los únicos fondos que estamos recibiendo desde el 2014), requieren un pareo de fondos del 10% de los fondos recibidos. El 2013 fue de \$25,497 y el 2015 es de \$25,627. La tendencia se mantiene más o menos igual.

III. Área de Programas Federales e Intervención Fiscal: Vivienda y Desarrollo Urbano

Desde 1982, la OCAM – antes Administración de Servicios Municipales - administra el Community Development Block Grant (CDBG), para los 51 municipios en Puerto Rico con una población de 50,000 habitantes o menos (véase mapa, municipios en color naranja), en virtud de la Ley 81-1991, Artículo 219 .

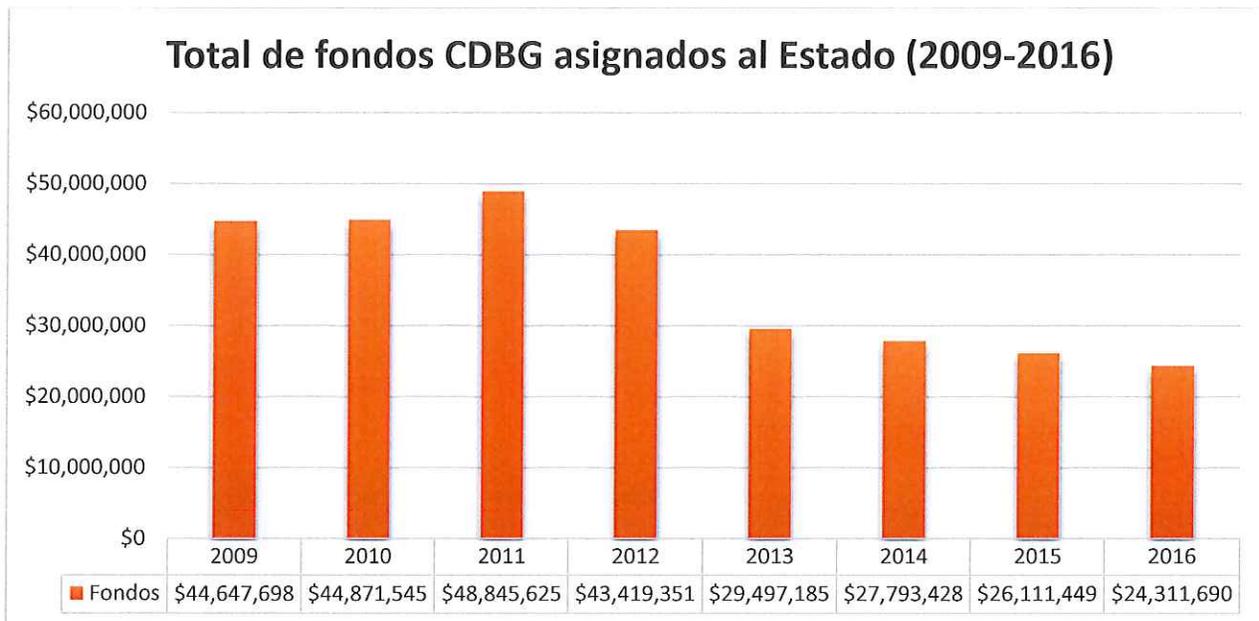
Municipios entitlement y non-entitlement de Puerto Rico



Los fondos asignados en este año fiscal sumaron un total de **\$23,621,984**, se desglosan de la siguiente manera:

- Asignación Equitativa a los 49 municipios \$440,805.55 c/u, Asignación para Vieques y Culebra con un 15% adicional \$506,926.38 c/u, para un total de \$22,613,324.48.
- Fondo de Emergencia \$300,000
- Administración: \$ 708, 659.52

A continuación se presenta una gráfica que presenta el comportamiento de las asignaciones al Programa CDBG desde el 2009 hasta el 2016.



Los fondos CDBG representan una de las partidas de fondos más importantes para los gobiernos locales tanto en Estados Unidos, como en Puerto Rico. Sin embargo, se ha experimentado una reducción del Congreso a estos fondos, particularmente a partir de 2012, cuando la cantidad disminuyó en prácticamente un 30%. De los programas anteriormente desglosados el único que requiere un pareo local es el CDBG. El 24 CFR 570.489 (a) (1), establece un pareo dólar a dólar, a partir del exceso de \$100,000, más el 50% de los costos de administración. Cabe señalar que la OCAM desempeña una función importante con respecto a los fondos que se reciben en Puerto Rico para programas de vivienda y desarrollo comunal, al haber sido designada agencia líder (“Lead Agency”)³, responsable de la coordinación interagencial y dirección del proceso de planificación consolidada (“Consolidated Plan”) de las cuatro (4) agencias estatales que reciben fondos de HUD, como parte del programa del estado. El proceso de planificación consolidada es

³ A partir del 1995, los Programas: “Community Development Block Grant” (CDBG), “Home Investment Partnerships” (HOME), “Emergency Shelter Grant” (ESG - ahora Emergency Solutions Grant) y “Housing Opportunities for Persons with AIDS” (HOPWA) fueron consolidados en un solo documento de planificación y petición de fondos al Gobierno Federal. Como se mencionó, en el caso de Puerto Rico, la OCAM es la entidad que administra los fondos CDBG, y la agencia designada para aunar los esfuerzos de las agencias que manejan los otros tres programas para desarrollar el Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal del Estado de cada cinco años y el Plan de Acción del Anual.

un requisito para el acceso a los fondos. Además, la OCAM es recipiente de otros fondos especiales provenientes de dicha agencia para ser distribuidos entre los 78 municipios, *entitlements* y *non-entitlements*, dependiendo de la asignación y los requisitos del fondo.

Estos incluyen los siguientes:

- **Neighborhood Stabilization Program 1 & 3 (\$24.6 millones)** - Los Programas NSP 1 & 3, creados como parte del Housing and Economic Recovery Act de 2008 y el Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act de 2010, tienen el objetivo de proveer asistencia a aquellas comunidades afectadas adversamente por la crisis hipotecaria. Esto, a través de la otorgación de fondos a Gobiernos Estatales y Municipales con el fin de adquirir propiedades reposesidas, estorbos públicos, disminuir la depreciación del valor de las unidades residenciales vecinas, y rehabilitar unidades de vivienda para hacerlas asequibles a familias elegibles. Hasta el momento, se han emitido fondos a los estados y jurisdicciones bajo tres partidas: NSP1, NSP2 y NSP3. Puerto Rico ha recibido fondos bajo NSP1 y NSP3, los cuales en conjunto ascienden a \$24.6 millones. Estos fondos fueron distribuidos entre once (11) municipios, a través de un proceso competitivo (11 municipios NSP1, y 7 de esos Municipios NSP3). La población objeto del Programa son personas de ingresos bajos y moderados. Particularmente, se ha establecido por legislación federal, que se debe dedicar al menos, 25% de los fondos para beneficiar personas de ingresos bajos. Al presente el balance disponible de NSP1 es \$447,445.18, para ser utilizado por los municipios y la OCAM en actividades elegibles. En NSP3 el balance es de \$59,137.36. En estos momentos la OCAM está en un proceso de coordinación con la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) para la venta de las unidades de viviendas en aquellos municipios que el mercadeo de las unidades ha resultado infructuosa.
- **Disaster Recovery 2008 y Disaster Recovery Enhanced Fund (\$29,982,887)** - El programa "Disaster Recovery" se emite en respuesta a los desastres, declarados por el Presidente, en forma de subvenciones. Dichos fondos proveen para la reconstrucción de las zonas afectadas y aportar el capital inicial crucial para comenzar el proceso de recuperación. El Programa Disaster puede financiar una amplia gama de actividades de recuperación,

por lo que el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD) puede ayudar a las comunidades y barrios, que de otra manera no se podrían recuperar, debido a los recursos limitados. Este fondo fue creado por el Título I del *Housing and Community Development Act of 1974, Public Law 110-329 consolidated Security, Disaster Assistance and Continuing Appropriations Act, 2009*. Los fondos otorgados bajo “Disaster Recovery” a menudo complementan los programas de desastres de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), la Administración de Pequeños Negocios (SBA), y el Cuerpo de Ingenieros de los EE.UU. En 2009, la OCAM recibió una asignación inicial de \$17,982, 887, y posteriormente una asignación adicional de \$12,000,000 mediante el “Disaster Recovery Enhanced Fund” (DREF), para un total de \$29,982,887. Esta última asignación tiene como propósito la adquisición de viviendas nuevas, demolición de la existente y/o rehabilitación de una vivienda, en casos de desastres declarados por el Presidente. Actualmente, el balance obligado pero no desembolsado por los municipios en el Programa de Disaster Recovery (2008) es de \$3,300,353.48 y en el Programa de DREF el balance pendiente a ser desembolsado por los municipios es de \$6,191, 293.72. A los fines de poder maximizar el uso de estos fondos, se realizaron dos (2) enmiendas para transferir parte de estos fondos a dos (2) municipios cuyas actividades estén relacionadas con el proceso de mitigación y renta asequible.

Iniciativa de desarrollo económico municipal

Como parte de los esfuerzos para cumplir con los objetivos programáticos de creación de empleos de esta administración, implantamos un programa agresivo de asistencia técnica a los municipios para capacitarlos sobre el uso de fondos federales del CDBG en actividades de desarrollo económico. Tradicionalmente, los municipios han utilizado estos fondos en proyectos de infraestructura y servicio público. Una actividad de infraestructura, si bien provee una inyección inmediata a la economía a través de la generación de empleos en la construcción, estos empleos no son permanentes o sostenidos. Mientras que, actividades dirigidas a incentivar el empleo en micro y las pequeñas empresas (PYMES o Microempresas) tienen mayor potencial de generar empleos que se sostengan en el largo plazo y proveen mayores oportunidades de

movilidad social ascendente a nuestra población. Gracias al reenfoque de esta administración y a la capacitación que se le ha estado ofreciendo a los municipios, se ha logrado el que varios municipios estén utilizando los fondos CDBG para desarrollo económico.

IV. Ingresos Propios

Bajo el Programa de NSP los Municipios tienen el derecho de retener el 95% del ingreso del programa que genera por concepto de la venta de unidades de vivienda, para ser utilizado en actividades de vivienda y administración, debidamente aprobadas.

El Municipio tiene la responsabilidad de devolver a la OCAM el 5% del ingreso del Programa dentro de los próximos 15 días de recibidos. Es importante destacar, que la OCAM puede utilizar estos fondos única y exclusivamente para propósitos de la administración del Programa.

Este ingreso de programa comenzó a recibirse en febrero de 2013

- 2015-2016 \$40,383.37
- 2014-2015 \$17,168.12
- 2013-2014 \$31,312.81
- 2012-2013 \$34,843.84

V. Deudas por Pagar

La OCAM tiene deudas pendientes de años anteriores con la Administración de Servicios Generales y el Departamento de Trabajo y Recursos Humanos, que ascienden a \$116,013.

Estas deudas son:

- Administración de Servicios Generales:
 - Servicios de Imprenta; Compra y Suministros; Servicios de Transporte; y Servicios de Administración, por lo que el total de asciende a \$22,208.38.
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)
 - Seguro por Desempleo \$7,683.23

VI. Metas Trazadas

La OCAM ha logrado realizar una serie de ajustes y ha trazado líneas estratégicas de acción, alineadas con los compromisos programáticos de esta administración que ya comienzan a arrojar resultados positivos. Partiendo de esto, continuaremos enfocando nuestros esfuerzos en las siguientes áreas:

1. El compromiso programático de mover nuestro Gobierno hacia una verdadera política pública de responsabilidad fiscal, a través del fortalecimiento de la estructura interna de la OCAM, promoviendo procesos más eficientes, costo-efectivos y ágiles. Esto incluye el fortalecimiento de las capacidades de la agencia en el manejo de fondos federales.
2. La diversificación de recursos a través de la identificación y la radicación de propuestas para acceder fondos federales.
3. El desarrollo del Centro de Innovación Social, como herramienta esencial para proveer oportunidades de capacitación de manera costo-efectiva asegurando un mayor impacto en los municipios e iniciativas comunitarias.
4. La promoción de la política pública de descentralización.
5. El impulso de actividades que propendan en el desarrollo económico y la creación de empleos, a través de la capacitación en el uso de los fondos CDBG.
6. Modernizar la institución reestructurando toda la operación, de forma que se convierta en una agencia líder en el manejo de fondos federales, lograr impulsar la política pública de desarrollo local, descentralizar el gobierno central para lograr mayor eficiencia y ahorros, impulsar la innovación social aprovechando el eco-sistema local que incluye las organizaciones comunitarias entre otros temas importantes para el país.